GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCION No. 1319 31 AGO 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2014 – 0076 del 23 de enero de 2014, suscrito entre **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX**, Código contable **121821**, el Fondo estará dirigido al otorgamiento de créditos 100% condonables para financiar la educación formal de los servidores públicos vinculados mediante carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del MHCP, en estudios de educación superior en los niveles de pregrado (en las modalidades de: especialización y maestría al interior del país), mediante créditos condonables por prestación de servicios, de acuerdo con los requisitos que señale el Reglamento Operativo del Fondo. El apoyo financiero que el Ministerio de Hacienda y crédito publico a través del fondo, esta sujeto a la disponibilidad presupuestal anual y a la aprobación paulatina de las solicitudes por parte del Comité de Capacitación y Bienestar Social, de manera que es un apoyo eventual que no garantiza la financiación de un programa académico completo y por ende no se proyectaran cohortes.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA CUARTA – JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO:** El máximo órgano de administración del FONDO constituido en virtud del presente Convenio, será la Junta Administradora del FONDO, encargada de fijar sus políticas y velar por el optimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por parte del Ministerio por quienes ocupen los siguientes cargos: **a)** El Secretario General o su designado; **b)** El Director Administrativo o su designado. **c)** El Subdirector de Recursos Humanos. **d)** El Subdirector financiero o su designado. por parte del ICETEX el Vicepresidente de Fondos en Administración o su designado.

PARAGRAFO PRIMERO: Los funcionarios del **ICETEX** que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de designados, tendrán voz pero no voto.

PARAGRAFO SEGUNDO: A las reuniones que programe la Junta Administradora del Convenio podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Convenio.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA QUINTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO:** Serán funciones de la Junta Administradora del Convenio, las siguientes: **9)** Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas de materia de cobranza, así como aprobar los castigos de cartera.

Que mediante acta 2 de 2018 del 31 de mayo de 2018, debidamente firmada por la Dra. Silvia Lucia Reyes Acevedo - Secretaria General, Danery Buitrago Gomez - Directora Administrativa, Marcial Gilberto Grueso Bonilla – Subdirector Financiero, Lucia Laiton Poveda – Subdirectora de Recursos Humanos, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de 27 beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Fondo y mediante el cual se ordena la reversión de los intereses generados durante época de estudio.

Que con merito en todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2427749	1	31943714	GONZALEZ PINEDA EDNA RUBY	13.657.662,00
2	2422058	1	35479676	RUANO REYES SANDRA MILENA	13.824.970,00
3	2465448	1	60251557	ACEVEDO CASTILLO ISABEL TERESA	4.632.770,00
4	2532689	1	52646960	PULIDO RUEDA GINA ALEXANDRA	11.895.000,00

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCION No. 1319 31 AGO 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
5	2535639	1	51619956	MEDINA CALDERON MARIA PIEDAD	3.476.050,00
6	2670177	1	72281082	VILLEGAS MARTINEZ RICARDO LUIS	14.482.000,00
7	2862261	1	52901168	CASTANEDA MUNOZ MONICA DEL PILAR	14.420.000,00
8	2670181	1	53084080	PARDO BOLANOS CAROLINA	6.429.429,00
9	2861945	1	39779336	CHAVES ZAFRA ELIZABETH	5.335.200,00
10	2425219	1	52430063	RODRIGUEZ RINCON ANGELA MERCEDES	33.972.763,00
11	2532696	1	80230121	PUERTO ACOSTA JUAN CARLOS	15.680.000,00
12	2532140	1	79510806	RIVERA MEDINA RICARDO	9.506.400,00
13	2532079	1	19376326	CAMARGO MOGOLLON ONOFRE	4.537.200,00
14	2532054	1	41714675	LATORRE GARCIA MARIA LIBIA	6.307.000,00
15	2669817	1	35252970	BAQUERO CARDENAS CAROLINA	4.049.100,00
16	2670159	1	66834397	BUITRAGO GOMEZ DANERY	14.298.542,00
17	2860557	1	35523308	ORTIZ CARMEN ROSA	2.899.600,00
18	2889514	1	53122983	OTALORA RINCON LUZ MARINA	4.405.500,00
19	2533155	1	51829395	ACOSTA GARCIA SANDRA MONICA	27.300.000,00
20	2532753	1	63282186	ALMEYDA GOMEZ LILIANA MARIA	27.300.000,00
21	2999841	1	11305964	LOPEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	7.672.000,00
22	2998073	1	51642304	LAITON POVEDA LUCIA	14.122.281,00
23	3186371	1	1020753484	GAONA SANCHEZ JAIME ORLANDO	12.600.000,00
24	2997902	1	1019023916	GRASS NATHALY	914.270,00
25	3209240	1	39656626	VARELA RAMIREZ EDITH YASMIN	11.246.000,00
26	2439251	1	52149772	CALDERON FIRACATIVE INGRID PAMELA	17.841.000,00
27	2531983	1	41773211	ROBLEDO BLANCO GLORIA INES	11.360.000,00
				VALOR TOTAL A CONDONAR	**$314.164.737,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($314.164.737,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-121821-91-003 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 31 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		28-08-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		28-08-2018
Revisión	Eliana Roció Ochoa Blanco	Ejecutiva de Cuenta		30/08/2018
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA		30/08/2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		30-08-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.